

Boletín de Santander.



BOLETÍN

DE SANTANDER.

SUSCRICIÓN.

Por 3 meses 20rs.
Por 6 idem 36 id.

PARA FUERA.

3 me.^s 30rs. fran.^o
6 idem 56 idem.

Artículo de Oficio.

Juzgado de primera instancia de Santander y su Partido.

Por el Secretario del acuerdo de la Audiencia Nacional de Burgos se me ha comunicado la orden siguiente. Secretaria de acuerdo de la Real Audiencia de Burgos» Por el Sr. Secretario de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias, se comunicó á este superior tribunal, por conducto de S. S. el Sr. Regente Presidente de él en Carta orden de 25 de Junio último la resolución siguiente» Real Orden. Habiéndose visto en esta Sección de gracia y justicia el expediente instruido en ella á instancia de D. Tomas Celedonio Agüero Escribano Real numerario del valle de Toranzo, y en la actualidad de la Intendencia Subdelegación de Rentas y Policía de la Ciudad de Santander, sobre creación de una Escribanía numeraria en la misma Ciudad, hizo presente á S. M. su resultado en consulta de 25 de Mayo último: y por Real resolución á ella que se publicó en 22 del presente mes conformándose con el dictamen de la Sección, se ha servido mandar que se sobresea en el citado expediente desestimando la solicitud de D. Tomas Celedonio Agüero por que no resulta bien comprobada la necesidad de otra Escribanía numeraria en Santander, dejando para el tiempo del arreglo general de Escribanías la decisión de las que haya de haber definitivamente

en aquella Ciudad. Lo que de acuerdo de la propia Sección comunico á V. S para su inteligencia, la de esa Real Audiencia y demás efectos que convengan. Habiéndose publicado en el Tribunal pleno, la Soberana resolución inserta se acordó por S. E. su cumplimiento y que se comunicase á V. como de su orden lo ejecuto para su conocimiento y fines oportunos Dios guarde á V. muchos años Burgos 9 de Agosto de 1836.—Benigno Fernandez de Castro. Sr. Juez de 1.^a instancia de Santander.

Y la transcribo literal á V. á fin de que se sirva insertarla en el Boletín oficial de esta Ciudad y Provincia para que reciba la publicidad correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 24 de Agosto de 1836.—Vicente Vidal Saavedra.

Circular n. 31.

Gobierno político de la Provincia de Santander.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino se me ha comunicado con fecha 1.^o del actual la Real orden siguiente.—Interesado el benéfico corazón de S. M. la Reina Gobernadora en la suerte de los individuos pertenecientes á la Guardia nacional, he sabido con sentimiento, que habiendo enfermado uno de ellos en un pueblo donde la invasión enemiga le habia obligado á refugiarse, se ha rehusado su admisión en el hospital civil del mismo. Condolido su Real ánimo por una ocurrencia que presenta á uno de los defensores de su augus-

(274)

ta hija Doña Isabel 2.^a en el mas triste desamparo; considerando que en los hospitales militares, sobradamente recargados con la asistencia de los militares y Guardias nacionales movilizados, heridos ó enfermos por resultas del servicio, ni pueden aglomerarse mas pacientes, ni admitirse paisanos, de cuya esfera no salen los nacionales no movilizados; y queriendo S. M. que estos ciudadanos que por una plausible decision se ven fuera de sus casas privados de sus comodidades encuentren cuando enfermos todo el posible alivio en los hospitales de los pueblos, donde se amparen y refugien, por ocupar los facciosos los de su naturaleza y vecindad; ha tenido á bien mandar que los Gobernadores civiles dén las correspondientes órdenes en sus respectivas Provincias, á fin de que llegado el caso de que un Guardia nacional no movilizado enfermase en cualquier pueblo adonde le hubiesen conducido las vicisitudes de la guerra y la necesidad de huir del de su residencia, sea admitido en el hospital, si lo hubiese cualesquiera que sean las reglas y estatutos que lo rijan. En él se le asistirá con especial esmero, por ser la voluntad de S. M. que sea atendido en todas partes como vecino cuando enfermarse, considerándose su pueblo la Nacion entera. De Real orden, comunicada por el Señor Secretario del despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. La que se publica en el Boletin oficial para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Santander 24 de Agosto de 1836.—José Maria Cambronero.—SS. Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Circular n. 32.

Gobierno politico de la Provincia de Santander.

Convocatoria á cortes para el 24 de Octubre proximo.

El Excmo S. Secretario de estado y del despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 23 del corriente me ha enviado por extraordinario el Real decreto de convocatoria á Cortes espedido en 21 del corriente, y mientras se reimprimen los superiores decretos é instrucciones que se circularán sin demora hago saber á V. V. que segun el mismo Real decreto la eleccion á Diputados para las inmediatas Cortes ha de hacerse con arreglo á la Constitucion Politica de la Monarquia Española, ateniéndose á las reglas y modificaciones siguientes.

1.^a Ha de nombrarse un diputado por cada cincuenta mil almas y donde resulten ve-

inte y cinco mil de esceso se nombrará un diputado mas.

2.^a Se nombrará un suplente para cada tres diputados.

3.^a El haber sido Diputado para las Cortes de los años 1822 y 23 ó las posteriores no inhabilita para ser elegido á las Cortes inmediatas.

4.^a Las Juntas de Parroquia, Partido y Provincia se celebrarán las primeras en 18 de Setiembre proximo, las segundas en el Domingo 25 y las terceras en el 2 del mes de Octubre siguiente.

5.^a Los partidos judiciales en que se halla actualmente dividido el territorio se han de considerar como partidos electorales, y en sus respectivas capitales se celebrarán las Juntas electorales de partido.

6.^a En esta Provincia se han de elegir tres Diputados y un suplente.

Lo que comunico á VV. por via de prevenicion y para que vayan preparando lo necesario para proceder en el dia señalado á las Juntas electorales de Parroquia, interin se les comunican las demas ordenes é instrucciones—Dios guarde á VV. muchos años. Santander 27 de Agosto de 1836.—José Maria Cambronero.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de la Provincia.

PARTE NO OFICIAL.

Comunicado.

Sr. Editor: en el núm. 68 de su apreciable periódico se hace entre otras la pregunta siguiente »Que han hecho las autoridades para prevenir los males que ha sufrido esta Provincia? y por los antecedentes comprendo que se hace relacion á la ocupacion por los facciosos del Valle de Ruesga y Soba y á las calamidades de todo género que han sufrido.

No negaré mi respuesta á una interpelacion de esta especie dentro de los límites estrechos á que obliga la circunspeccion y posicion delicada de una autoridad en tan difíciles circunstancias, por tanto circunscribiéndome á lo que me toca puedo asegurar al articulista, á la Provincia y á la Nacion entera, que nada he dejado de hacer en el círculo de mis facultades para prevenir y cortar los males que han sufrido los pueblos, y si se me hiciese cargo por la superioridad (lo que no espero) le satisfaria sin duda victoriosamente: puedo añadir que en las conferencias que he tenido con las demas autoridades sobre el particular ha

reinado el mejor deseo y la mayor franqueza adoptándose las medidas que estaban á nuestro alcance, mas respecto de las operaciones militares nada tengo que decir por no ser de mi incumbencia ni de mi responsabilidad.

Queda de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M. = Jose Maria Cambronero.

LECCIONES DE LA HISTORIA.

Delenda est Cartago.

La república francesa nació en medio de la guerra civil y extranjera, la Constitución de Cadiz fué proclamada entre los horrores de una lucha intestina y estraña; la república sucedió á la Constitución del año 1791; la de Cadiz sucedió á los primeros albores de libertad que rayaron con la ausencia de nuestros Reyes. La Francia preparada de antemano no retrocedió jamás, por el contrario el violento impulso recibido en un principio y aumentado por la imprudente oposicion de los enemigos de las reformas, la arrastró mucho mas allá de los limites que ella misma se habia trazado; conoció su falta y aquel rio impetuoso y desbordado entro en su albeo caminando desde entonces con mas sosiego, con mas felicidad. La desgraciada España ha retrocedido dos veces y ha sufrido dos reacciones absolutistas, están luchando por la tercera vez los dos principios frente á frente y la fortuna no ha inclinado enteramente su balanza á un lado ó á otro. Los realistas de Francia no pusieron en grave conflicto el regimen político, se arribaban á los partidos que deseaban fortificar ó alucinar, y desempeñaban el triste oficio de agitar la tea de la discordia en su pais natal. Los absolutistas de España existen por si mismos, mantienen ejércitos y los que permanecen solapados en las Provincias imitan la táctica de los realistas franceses, yá convirtiéndose en furiosos demagogos, yá aparentando una hipocrita moderacion.

Entre las maniobras infernales de aquellos no debe olvidarse que una de ellas fué la de prodigar elogios á ciertos hombres públicos, asociarse á sus ideas, votar con ellos para desacreditarlos y destruir su popularidad; no ha mucho que en España han hecho muestras de unirse á un partido para irritar al otro, y no han sido estas maniobras las que menos han influido en la escision de las Provincias, nada es indiferente en momentos de revolucion; si de revolucion por que en revolucion estamos y en vano será que cerremos los ojos sobre esta verdad desapiadada. Mientras dura la guerra civil, los partidos se enconan cada vez mas con la sangre vertida, con las fortunas atacadas y arrebatadas. A la vista de la sangre y de las cenizas humeantes no se oye el grito de lenidad y moderacion; de semejante estado se apoderan los ambiciosos y el carro de la revolucion vuela y todo lo arrastra consigo. Volvamos á la vista á ese gran libro de la revolucion francesa los parlamentos principian la revolucion, á estos suceden los notables, á los notables los estados generales, á los estados generales la asamblea constituyente que proclama un Gobierno monárquico, á esta asamblea la legislativa que encarcela al Rey y le depone, á la asamblea la convencion que proclama la República, á la convencion doce tiranos que á ella misma la someten; Danton Marat, Robespierre, aqui llega el delirio á su apogeo, la Francia llena de gloria y de calamidades, sin hacienda, sin medios de subsistencia y al mismo tiempo vencedora de la Europa; que cuadro tan grande y tan espantoso! pero se abre una era nueva, la revolucion fructifica y el orden principia á renacer con la autoridad directorial, con el Consulado, con el Imperio, con la legitimidad y se consolida con una nueva Monarquía creada por el pueblo: correremos nosotros por una larga cadena de males antes de llegar al

termino? sirva de algo el ejemplo, aprendamos á escarmentar en cabeza ajena.

Ecsaminemos nuestra tercera resolucion. Un acontecimiento imprevisto desenvuelve el reconcentrado horror inspirado por la tiranía de diez años, los realistas desaparecen por un movimiento simultaneo de indignacion contra ellos, y los partidarios del absolutismo van á ocultarse en algunas Provincias privilegiadas cuyos fueros ven amenazados: los dos partidos que habian luchado siempre, luchan ahora y hay un Ministro que no quiere conocerlo y proclama en lugar del Gobierno absoluto el despotismo ilustrado dique vano para el torrente, la revolucion arrolla al imprudente Ministro; le sucede otro que proclama la libertad pero la escatima y quiere fundir los dos partidos, vana esperanza, desaparece: le sigue otro que pretende llevar adelante el mismo sistema pero haciendo algunas concesiones, no bastan, no satisfacen, presume emplear la fuerza y la fuerza le derriba. Un ministro nuevo quiere ser el iris de paz y ya no trata de fundir los partidos incompatibles, sino los partidos en que se dividen los liberales, equivoca los medios y se enajena una gran parte de los que se titulan exaltados, vuelve sobre si y quiere unirse á estos, y le desamparan los moderados. En esta pugna se conmueve su fuerza moral y cae á los tiros de opiniones opuestas. Un nuevo Ministro les sucede aspira al parecer á rodearse de los hombres enérgicos de todos los partidos, desplega la mayor energía en el principio, mas á poco tiempo se aparta del camino que se habia señalado y encuentra que no tiene apoyo en ninguno, únese entonces al que debe en parte su elevacion al poder y el otro que vé en esto su perdicion le acosa y le lanza del mando.

Pidieronse en un principio sumisamente garantías al poder, no se concedieron; pidieronse mas alto y se apagaron las voces con la fuerza; se hicieron insurrecciones infructuosas, no se pudieron castigar; hubo una triunfante que logró la promesa de garantías, y por que mientras se esperaba el cumplimiento de las promesas se temió que se atentaba contra su concesion, se tomaron por el Pueblo y como no habia mas que un medio se proclamó la Constitución de Cádiz. He aquí hombres de partido la Historia, he aquí vuestros errores, mas os desengañareis? No, nunca se desengañan los partidos. Si hubiese este desengaño, no verian la causa de todos nuestros males en la prolongacion de esa guerra y en una imprudente é inoportuna resistencia?

Ha habido en las cabezas de nuestros hombres de Estado tal desarreglo que han creido que los carlistas eran un contrapeso de los esaltados. Triste y la mentable alucinamiento! Los primeros movimientos de los realistas produgeron la creacion de una fuerza Nacional, el levantamiento de Bilbao y Vitoria la caída de Cruz, la prosecucion de la guerra la de Zea, el tratado de Elliot y la *Valdesada* la caída de Martinez, la prosecucion de los mismos males la de Toreno; Mendizabal perdió parte de su popularidad por la entrega de Lequeitio, Plencia y Balmaseda y Gomez y Basilio han derrotado á Isturiz y han hecho resucitar la Constitución del año doce.

Y al ecsaminar este cuadro hay toda via negligencia en las cosas de la guerra? Si negligencia, abandono, apatía y . . . cuando ven los pueblos que se deja impunemente que los facciosos los talen, que se miran sus quejas con indiferencia ó desprecio, que se pierden ocasiones oportunas de destruir la faccion; que un general se retira con cuatro mil hombres de un enemigo perseguido, que otro huye de un punto que podia sostener &c. &c. no parece sino que algunos desean prolongar este estado de ansiedad y afliccion, que quieren envolver al pais en mas calamidades, y que quieren que ruede todavia el carro de la revolucion; y rodará mientras no desaparezca esa causa perenne de divisiones y trastornos.

Publicóse ya la Constitucion política, nos salvamos otra vez á duras penas de los horrores de la anarquía, hombres resistentes temblad no provoquéis de nuevo el furor de las tempestades cuando se ván aplacando, desarraigar el germen, no os alucineis con la ridicula esperanza de que conservais un contrapeso al movimiento revolucionario, es al revés le dejais el aguijon, la espuela que no le permite detenerse.

La atencion pues del Gobierno figese en la guerra, las cortes piensen en la guerra, las autoridades de toda especie consagren la mayor parte de su tiempo á la guerra, los partidos figense en la guerra y solo con su conclusion habra paz, tranquilidad, calma moderacion, respeto y sumision á las Leyes. Mientras tanto no hay ni fuerza, ni medios ni razones que satisfagan á los que ven desolar y arruinar Provincias enteras y sacrificar la flor de España en la lucha mas inicua y mas horrorosa.

NOTICIAS.

Vamos recibiendo noticias del entusiasmo con que ha sido recibida la Constitucion de Cadiz en todos los pueblos de esta liberal Provincia.

En Castro la impaciencia de los patriotas que supieron la publicacion delCodigo sagrado en esta Ciudad no les permitió esperar las ordenes, y proclamaron y juraron el símbolo de nuestras libertades.

Lo mismo sucedió en Carriedo en donde su digno Juez de primera instancia hizo la elocuente alocucion que copiaremos en otro número.

En Torrelavega fue inesplicable el entusiasmo y la alegría. Lo mismo repetimos de los pueblos de Reynosa, Santillana, Laredo, Cabuerniga y otros muchos donde se ha recibido la disposicion de S. M. como la prueba mas alta de su sabiduria y de su amor á los Españoles.

Ocasion es la mas oportuna de aprovechar esta feliz coyuntura y de lanzar sobre las hordas rebeldes los animosos patricios que desean esterminarlas, pero si se pierde esta nueva ocasion si se desperdicia este momento de union y fraternidad, terrible seria el cargo que se haria al Gobierno y á las autoridades que mandan en su nombre. Obligacion es tambien de todos los buenos el concurrir con sus fuerzas al cumplimiento de la grande obra.

La Brillante columna que con el brigadier Comandante general D. Fermin Iriarte salió de esta con direccion á Soba volvió á entrar en esta Ciudad el 20 del corriente. El 25 á las cuatro de la mañana salió otra vez con la direccion indicada á un movimiento combinado al mando del coronel Castañeda de cuyo valor, patriotismo y decision por la justa causa esperamos que será castigada la osadia de Castor que ya no tenia limites. El brigadier Iriarte ha quedado enfermo en esta Ciudad.

Se sabe que la faccion de Gomez despues de haber reposado algunos dias en esta Provincia continuó su marcha por Cerbera hacia Palencia donde entró francamente y sin obstáculo. Dicese que estuvo doce horas en aquella ciudad y que salió con direccion á Valladolid de donde salieron á esperarla como merecia y luego se encaminó á la Sierra. Ojala que se encuentre otra vez con el valiente y nunca desmentido General Espartero y con el brioso Iribarren que son Gefes que hablan poco y hacen mucho.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el 20 al 25 del presente mes.

Dia 20.

Quechemarin español Sinforosa, su Capitan D. Juan Bautista Igartua, del Ferrol con vino y otros efectos.

Dia 21

Quechemarin español Rosario su Capitan Don Juan

Valle, de Villaviciosa con vino y otros efectos.

id. id. San Julian, Capitan D. Juan Bautista Pano de la Requejada en lastre.

Dia 22.

Lancha Preferida Capitan D. Felipe Sandeli, de Santoña con carbon.

Dia 23.

Quechemarin Nuestra Señora del Carmen, Capitan Don José Monterola de Gijon con aceite y otros efectos.

Dia 24.

Goleta Española Nuestra Señora de los Dolores su Capitan Don José de Bilbao, de Sevilla con habichuelas y vino.

Queche id. Minrrua, Capitan D. Juan Bautista Elgue, de Vinaroz con vino.

Dia 25

Bergantin Español Rocinante su capitan Don José Albareda, de Tarragona con vino y otros efectos.

Queche id. Cristina Capitan Don Juan Paredes, de Laredo con Maiz y Patatas.

Quechemarin id. Dos amigos su Capitan D. Juan Mardones, de Santoña con carbon.

Vapor de guerra Reyna Gobernadora, de San Sebastian con tropas de la Legion auxiliar britanica.

DESPACHADAS.

Dia 25

Quechemarin Nuestra Señora del Carmen, Capitan Don José Monterola, para Castro con aceite y otros efectos.

Lancha S. José y Animas, capitan D. Antonio Arza para San Sebastian con garbanzos y arroz.

Quechemarin San Julian y Animas capitan D. Juan Martin Viasella, para Bilbao en Lastre.

Vapor de guerra Ingles James Watt para Santoña con tropas de la Legion Auxiliar britanica.

ALCANCE.

El General del Ejército de la izquierda con tres batallones ha batido al orgulloso Castor causándole bastante pérdida y ocupando á Carranza el dia 20 del corriente.

El Coronel Castañeda estaba antes de ayer en Limplias y sabemos que ha tomado este mando con las heridas aun abiertas.

Todas las tropas estacionadas en Madrid han salido en persecucion de los diversos grupos de facciosos que han invadido las Castillas.

Todos los oficiales de la Secretaria de Estado han sido depuestos ó han renunciado sus destinos.

El General en Gefe del Ejército del Norte Marques de Rodil ha sido nombrado tambien Ministro de la Guerra. Ya se conoce por sus primeras disposiciones.

Se ha mandado reorganizar la Milicia Nacional conforme á la Ley de 29 de Junio de 1822.

En lugar del Marques de Miraflores se ha nombrado á D. Juan Alvarez y Mendizabal para Presidente de la comision de donativos patrióticos, y para proponer los recursos necesarios á la terminacion de la lucha actual.

La anticipacion de 120 millones que hacia D. Manuel Gaviria se ha rescindido por convenio de las partes contratantes.

Ayer se juró en esta Capital la Constitucion política de la Monarquia Española, la que despues de trece años de suspensiones vuelve á ser Ley fundamental del Estado. Sentimos vivamente que la falta de lugar nos obligue á dejar para el próximo número la relacion de los festejos públicos con que se ha solemnizado tan fausto dia; todo en él ha sido alegría y entusiasmo y no hacemos mérito del orden completo que reinó, por que esto ya no es un elogio para la acreditada sensatez de los habitantes de Santander.

IMPRESA DE MARTINEZ